

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 110

Viernes 17 de Mayo de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

**Comisaría General  
de Abastecimientos  
y Transportes.**

**Junta provincial de Precios**

CIRCULAR NÚMERO 449

*Por la que se amplía la circular número 447*

En virtud de lo dispuesto en la circular número 571 de la Comisaría General, de fecha 7 de Mayo de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* número 129 del 9 de Mayo de 1946), se amplía la circular número 447 de esta Junta, en la forma siguiente:

Continuarán con régimen de libertad de contratación y venta las reses de abasto, de las especies bovina, ovina y caprina, así como sus carnes.

La circulación de toda clase de ganado de abasto y de vida de las especies indicadas, queda intervenida y sujeta, por tanto, a la guía única, modelo reglamentario de la Comisaría General.

Se entenderá por carne de primera clase toda la de la res, incluido el solomillo, con la excepción de la falda, pecho, pescuezo y rabo (que se venderá con sus vértebras), que es la de segunda.

Los tablajeros podrán vender al público las diferentes clases de la carne de ternera, dentro de cada una de su clasificación de primera o segunda, como sigue: el lomo alto y bajo, con su costilla (chuletas de ternera) clasificado en tres categorías; chuletas de riñonada, de centro y de aguja, la aguja con sus chuletas; la cadera, bahilla, tapa, contra, espaldillo y morcillo en filetes sin hueso, pero con sus ternillas, la falda con sus ternillas huesosas; el rabo con sus vértebras y el pescuezo la parte aprovechable.

Si por razón de la apreciación de las clases de carne se levantara algún acta por los Inspectores de la Fiscalía Superior de Tasas, la pieza que dé origen a la misma será envuelta y lacrada en presencia del propio Inspector y entregada después a una Junta Clasificadora, en la que deberá tener representación personal del Instituto Nacional de Biología animal o, en su defecto, el Inspector municipal Veterinario, y también de la Cámara Oficial de Comercio.

Valladolid, 11 de Mayo de 1946.—El Gobernador civil-presidente, Tomás Romojaro.

1.575

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

#### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber a los propietarios de fincas rústicas, a sus encargados, apoderados y representantes, así como a los Ayuntamientos y entidades agrícolas interesadas del término de Palacios de Campos, que durante los días 15 de los corrientes al 1 de Junio próximo, ambos inclusivos, estarán expuestas al público en el Ayuntamiento, las relaciones de características de dicho término, para que puedan interponer ante la Junta Pericial las reclamaciones que estimen conveniente, siendo las horas las corrientes en dicho Ayuntamiento los días laborables.

Valladolid, 11 de Mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

Por el presente se hace saber a los propietarios de fincas rústicas, a sus encargados, apoderados y representantes, así como a los Ayuntamientos y entidades agrícolas interesadas en el término de Montealegre, que durante los

días 16 de los corrientes al 3 de Junio próximo, ambos inclusivos, estarán expuestas al público en el Ayuntamiento las relaciones de características y hojas de croquis correspondientes de dicho término, para que puedan interponer ante la Junta Pericial las reclamaciones que estimen conveniente, siendo las horas las corrientes en dicho Ayuntamiento los días laborables.

Valladolid, 11 de Mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

1.560

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Medina del Campo

El próximo día 22, a la hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Ayuntamiento, la subasta de noventa y seis cárceles de leña gruesa y cuatro mil seiscientos treinta cargas de ramera, que se han obtenido en la olivación efectuada en el monte «El Alto», de los propios de esta villa, bajo el tipo de tasación de diez y seis mil cuatrocientas setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, con arreglo a los ordenado por el Distrito Forestal y sujetándose en un todo a las condiciones facultativas y económicas formadas por este Ayuntamiento, que se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio.

Y haciéndose presente que los correspondientes pliegos para optar a esta subasta se podrán presentar hasta el 21 del actual y hora de las trece, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Medina del Campo, 1 de Mayo de 1946.—El alcalde, Aurelio Rojo.

1.596—731

Vacante  
Ayuntamiento  
desempenaba  
visión interina  
3.720 pesetas.



Facil de este  
a del que la  
ara su pro-  
stación anual de  
iendo presentar los

aspirantes sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

Portillo, 6 de Mayo de 1946.—El alcalde, Julián Sanz.

1.535—732



Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado, Juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, se cita, llama y emplaza a un gitano conocido por «El Moreno», que vendió dos ejes de un carro, una cadena y un cable a Martín Fernández Guzmán, por tenerlo así acordado en el sumario número 80 de 1946 por el delito de robo, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid, a siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. Agustín B. Puente.—El secretario, P. H., Miguel L. García.

1.517

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de que se hará mención, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Encabezamiento.**—«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a trece de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. El señor don Mariano Gimeno Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto y examinado los presentes autos de menor cuantía, seguidos a instancia de don Julián Morgó Bringue, mayor de edad, y vecino de Peñafiel, representado por el Procurador don Manuel Reyes Herrero, bajo la dirección del Letrado don Joaquín María Álvarez Taladriz, contra don Frutos Aguado González, y don Isaías Mena Manso, también mayores de edad, casados y vecinos de Tudela de Duero, el último representado por el Procurador don Juan del Campo Dívar, bajo la dirección del Letrado don Fernando Ferrero, y el primero en rebeldía, sobre reclamación de 4.006,35 pesetas, y

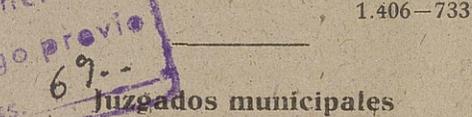
**Parte dispositiva.**—«Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta en estos autos por don Julián Morgó Bringue, contra don Frutos Aguado González y don Isaías Mena Manso, debo declarar como declaro no haber lugar a la misma, de la que absuelvo a referidos

demandados; y estimando la reconvencción formulada por el personado don Isaías Mena Manso, debo condenar como condeno al actor don Julián Morgó Bringue, a que tan pronto como sea firme esta sentencia satisfaga a aquél la suma de tres mil ciento treinta y dos pesetas, objeto de la reconvencción, con más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de contestación a la demanda, e imponiéndole a aludido demandante las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía del demandado don Frutos Aguado González, se notificará en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, a menos que se solicite su notificación personal, dentro del término de segundo día, definitivamente juzgando, en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gimeno.—Rubricado.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, don Frutos Aguado González, expido el presente edicto.

Dado en Valladolid, a veintidós de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. Mariano Gimeno.—El secretario, P. H., Arturo Gutiérrez.

1.406—733



## VALLADOLID.—NÚMERO 1

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en proceso de cognición, promovido en este Juzgado por el letrado don Julio Cano Izquierdo, en nombre y representación de don Moisés Villa Martínez, contra doña Carmen y doña Estefanía González del Olmo, vecinas que fueron de esta ciudad, hoy de ignorado paradero, sobre reclamación de 1.134,96 pesetas; se ha acordado dar traslado a dichas demandadas doña Carmen y doña Estefanía González del Olmo, a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado a contestar a la demanda, haciéndolas saber que las copias simples de la demanda se hallan en Secretaría, apercibiéndolas que, de no verificarlo, las parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sea insertada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Valladolid, a 22 de Abril de 1946.—El secretario, P. H., Antonio Martínez.

1.568—734

## VALLADOLID.—NÚMERO 1

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 180, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a don Manuel Torío Gómez, domiciliado últimamente en esta ciudad, Ancha, número 12, hoy de ignorado pa-

radero, a fin de que el día 22 del actual, y hora de las once y treinta de su mañana comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con objeto de que asista a la celebración de juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que conste y sea la presente inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Valladolid, a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El oficial habilitado en funciones de secretario, Antonio Martínez.

1.594

## VALLADOLID.—NÚMERO 1

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid ha acordado, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 75, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a don Sebastián Mínguez Cuesta, domiciliado últimamente en Curiel de Duero, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 22 del actual, y hora de las once y treinta de su mañana, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado con objeto de que asista a la celebración de juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que conste y sea la presente inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Valladolid, a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El oficial habilitado en funciones de secretario, Antonio Martínez.

1.595

## ANUNCIOS OFICIALES

## Parque de Intendencia de Valladolid

## ANUNCIO

Hasta el día 22 del actual, se admiten ofertas para la compra de los artículos que se detallan, para su entrega en el mes de Junio próximo.

## PARA VALLADOLID

Leña, 1.500 quintales métricos.

## PARA MEDINA DEL CAMPO

Pan, elaboración de las raciones necesarias.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición del público en las oficinas del Detall, todos los días laborables, de 10 a 13.

Valladolid, 10 de Mayo de 1946.—El Comandante Director accidental, (ilegible).

735

Imprenta de la Diputación



artículos cuyos detalle y precios constan en la oferta de la Casa Amillo, S. L., por un importe de 1.293 pesetas, y que podría ser satisfecho con cargo a la partida 233 del vigente Presupuesto, la Comisión, de conformidad, acordó aceptar la propuesta y que se cumplimente.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por Intervención: la número 54, de certificaciones, importante 1.719,78 pesetas; la número 1, letra F, del Presupuesto extraordinario A, de 78 pesetas; y la número 4, letra F, de 8.380,65 pesetas; en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 22 de Diciembre de 1945. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: El Presidente, *Juan Represa de León*.

4.135

### COMISIÓN GESTORA

#### Sesión del día 27 de Diciembre de 1945

##### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el Vicepresidente señor Gómez Ayllón, y los Vocales Gestores señores Berzosa Recio, Santiago Juárez, Sanz Alonso y Rojo Flores; Interventor señor Izquierdo Linage, actuando de Secretario el señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 24 del mes en curso, con el fin de adquirir víveres y artículos necesarios en los Establecimientos benéfico-provinciales durante el próximo mes de Enero de 1946, haciéndose las adjudicaciones en la forma que se detalla en el expediente; autorizando a los señores Directores de los tres Establecimientos para que, con intervención de las Señoras Superiores y señores Diputados Delegados respectivos, adquieran directamente del mercado los artículos que se detallan también en el expediente.

Quedar enterada de una Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de Diciembre de 1945, referente a la distribución del crédito concedido por Decreto-Ley de 2 de Noviembre próximo pasado con destino a satisfacer los gastos que ocasione la formación del Censo Electoral de cabezas de familia.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 19, 20, 21, 22 y 24 de los corrientes.

(«Boletín Oficial» del día 17 de Mayo de 1946.)

certificación de variación y saneamiento del primer tramo de la carretera de Villalón a Zorita y construcción y ampliación de cauces, ejecutada por don Santiago García, importante 24.928 pesetas; la cuarta certificación de reforma y arreglo de la explanación en la carretera de Rioseco a Villalba de los Alcores, ejecutada por don José Heredero, importante 24.012,52 pesetas; la primera certificación de restablecimiento de la explanación y variación de rasantes en dos tramos de la carretera de Cigales a Valladolid, ejecutada por don Gerardo Alonso, importante 24.038 pesetas; la undécima certificación de construcción del camino vecinal de la carretera de Villalón a Zorita de la Loma a la de Becilla a Villada en Santervás (obras de tierra-explanación), ejecutada por don Jesús de la Riva, importante 24.021,20 pesetas; la primera certificación de reforma de un tramo de carretera (enlace de las de Castrillo y Rábano) y modificación de rasantes en el primer tramo de la carretera de Peñafiel a Castrillo de Duero, ejecutada por don Delfín Gonzalo, importante 24.038 pesetas; y que se paguen con cargo a la cantidad que se solicite del Banco de Crédito Local; la sexta certificación del camino vecinal de Gordaliza de la Loma a la carretera de Villalón a Albires, obras de nueva construcción (explanación, obras de tierra), ejecutada por don Jesús de la Riva, importante 23.400 pesetas; la octava certificación de construcción del camino vecinal de la carretera de Villalón a Zorita a la carretera de Becilla a Villada en Santervás (obras de tierra-explanación), ejecutada por don Jesús de la Riva, importante 24.021,20 pesetas; la cuarta certificación de reforma y arreglo de la explanación en el camino vecinal de Valbuena de Duero a la carretera de Peñafiel a Dueñas, ejecutada por don Emeterio Martín, importante 23.031,62 pesetas; la primera certificación de elevación y ensanchamiento de la explanación en el último tramo del camino vecinal de Corcos a la carretera de Santander, ejecutada por don Andrés Adrover, importante 19.236 pesetas; la tercera certificación de reforma y arreglo de la explanación en la carretera provincial de Rioseco a Villalba de los Alcores, ejecutada por don José Heredero, importante 24.012,52 pesetas; la segunda certificación de restablecimiento de la explanación y variación de rasantes en dos tramos de la carretera de Cigales a Valladolid, ejecutada por don Gerardo Alonso, importante 24.038 pesetas; la segunda certificación de restablecimiento y arreglo de la explanación en las carreteras de Nava del Rey a la de Salamanca en Tordesillas y Nava del Rey a Rueda, ejecutada por el Ayuntamiento de Nava del Rey, importante 24.038 pesetas; y la primera certificación de restablecimiento de la explanación y arreglo del firme con piedra acopiada gratuitamente por el Ayuntamiento de Casasola de Arlón en el último tramo de la carretera provincial de Mota de Marqués al confin de Zamora por Villabarba y Casasola de Arlón, ejecutada por el Ayuntamiento de Casasola de Arlón e importante 24.038 pesetas; y que se paguen con la cantidad disponible a estos fines en el Banco Español de

(«Boletín Oficial» del día 17 de Mayo de 1946.)

Crédito, procedente del Banco de Crédito Local; todas estas obras con cargo a la subvención concedida para absorber el paro forzoso de la provincia.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras, con cargo al anticipo concedido a esta Diputación por el Banco de Crédito Local; la segunda certificación de acopios de piedra machacada, su conversión en firme consolidado y construcción de ocho tajas en el camino vecinal de Villanueva a Wamba, ejecutada por don Alejandro Alonso, importante 24.899,65 pesetas; la tercera certificación de acopios de piedra, su conversión en firme consolidado y construcción de ocho tajas en el camino vecinal de Villanueva a Wamba, ejecutada por don Alejandro Alonso, importante 24.894,80 pesetas; la tercera certificación de construcción del camino vecinal de Esguevillas al límite de la provincia de Palencia (explanación y obra de fábrica), ejecutada por don Andrés Adrover, importante 24.031,50 pesetas; la cuarta certificación de construcción del camino vecinal de Esguevillas al límite de Palencia (explanación y obra de fábrica), ejecutada por don Andrés Adrover, importante 24.031,50 pesetas; la quinta certificación de construcción del camino vecinal de Esguevillas al límite de Palencia (acopios de piedra en grueso), ejecutada por don Andrés Adrover, importante 24.017 pesetas; la sexta certificación de construcción del camino vecinal de Esguevillas al límite de Palencia (acopios de piedra en grueso), ejecutada por don Andrés Adrover, importante 24.017 pesetas; la segunda certificación de acopios de piedra machacada y su conversión en firme consolidado en el camino de Corcos a la carretera de Valladolid a Santander, ejecutada por don Andrés Adrover, importante 24.035 pesetas; la tercera certificación de acopios de piedra y su conversión en firme consolidado en el camino vecinal de Villabáñez a Tudela de Duero, ejecutada por don Aureo Herguedas, importante 22.751,32 pesetas; todas con cargo al empréstito concedido a esta Diputación por el Banco de Crédito Local, y que se tramiten a dicho Banco a los efectos de su abono, visto el informe del señor Interventor.

Aprobar una certificación de acopios de piedra machacada y su empleo en bacheos en la carretera provincial de Tudela de Duero a Villoria, importante 11.875 pesetas, con cargo al compromiso extraordinario C, y que se solicite la cantidad del Banco de Crédito Local.

Aprobar la relación de dietas devengadas por salidas del conductor del coche de la Sección de Vías y Obras en el mes de Noviembre, que importan 276,59 pesetas, con cargo al compromiso número 356 del fondo de Construcción de caminos vecinales.

Quedar enterada y aprobar el resumen general de las operaciones por

Recursos provinciales verificadas en el período de 1 de Enero a 30 de Noviembre de 1945.

Quedar enterada del Balance de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones en 30 de Noviembre último, importando el Debe y Haber, 384.895.173,32 pesetas.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» el Balance general de comprobación y saldos verificado en 30 de Noviembre último, que importa en Debe y Haber 345.599.022,11 pesetas.

Que las facturas pendientes de pago de la Sección de Construcciones civiles que importan 13.207,47 pesetas se satisfagan como sigue: 10.477,96 pesetas con cargo al capítulo 2.º, artículo 1.º, partida 37 del vigente Presupuesto, y que el resto de 2.729,51 pesetas quede para ser consignado en el Presupuesto de 1946.

Que con cargo a la partida 26 del Presupuesto se abone la cantidad de 710 pesetas que es lo que importa el cupo de gasolina para el coche de la Sección de Vías y Obras de cuyos vales se hará cargo el señor Ingeniero Director para irles entregando al conductor a medida que el servicio lo reclame.

Aprobar tres nóminas remitidas por el Tribunal Tutelar de Menores de Granada, importantes 45,50 pesetas de estancias causadas por un menor, natural de esta provincia durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del corriente año, en el Colegio de Religiosas Adoratrices, con cargo a la partida 343 del Presupuesto vigente.

Aprobar una nómina remitida por el Tribunal Tutelar de Menores de Huesca, importante 15 pesetas, de estancias causadas por un menor natural de esta provincia durante el mes de Noviembre último en el Reformatorio de dicha capital, con cargo a la partida 343.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 18 del actual.

Aprobar una nota de gastos suplidos por el señor Presidente, don Juan Represa de León, con motivo del viaje realizado a Madrid para entrevistarse con el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el corriente mes, importante 64,50 pesetas, cuya cantidad debe ser abonada líquida con cargo a la partida 38 del Presupuesto.

Aprobar dos He de Haber y la tercera y la cuarta relaciones de facturas de material y gastos de la Secretaría del Conservatorio Elemental de Música y Declamación de esta capital, importantes 1.623,95 y 418,09 pesetas, respectivamente, con cargo a la partida 346.

Aprobar una cuenta presentada por el señor Habilitado del material de oficina correspondiente a material de escritorio y otros de la Presidencia, importante 853,62 pesetas, con cargo a la partida 238.

Visto un informe de Intervención en el que manifiesta que el señor Encuademador de la Imprenta provincial necesita adquirir diferentes